

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 28
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA CREAR TRES (3) PUESTOS DE AUDITOR III EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, ESTABLECER REQUISITOS, FUNCIONES, ESCALA RETRIBUTIVA, PERIODO PROBATORIO Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación de tres puestos de Auditor III, adscritos al Departamento de Auditoría Interna.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, tres puestos de Auditor III, adscritos al Departamento de Auditoría Interna.

Sección 2da. : Los puestos tendrán las siguientes funciones:

Llevar a cabo intervenciones en las operaciones fiscales en las diferentes oficinas y dependencias del Municipio.

Realizar auditorías complejas.

Participar en la fiscalización y determinación del cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes mediante la revisión de récords e inventarios.

Preparar los informes que le sean requeridos.

Realizar otras tareas afines requeridas.

Sección 3ra. : Los requisitos para ocupar estos puestos son los siguientes:

Conocimientos en técnicas, investigación y organización interna en el Municipio.

Conocimientos de los Reglamentos Municipales y Federales.

Habilidad para expresarse verbalmente y/o por escrito con claridad y precisión.

Bachillerato en Administración Comercial o Administración de Empresas de un Colegio o Universidad acreditada, con 21 créditos en contabilidad que incluya intervención de cuentas y créditos en Auditoría.

Dos años de experiencia en funciones y responsabilidades inherentes a las de Auditor II.

Sección 4ta. : Estos puestos serán unos de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos de la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.

Sección 5ta. : Estos estarán en la escala 24 con una retribución mensual de \$1,260 a \$1,860 en la estructura retributiva vigente.

Sección 6ta. : Estos puestos de Auditor III serán pagados de la partida 01.21.01.00.00.00.9101 Sueldos Puestos Regulares en el Departamento de Auditoría Interna, Programa de Administración.

Sección 7ma. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de septiembre de 1997.


ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Elsie Droz Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Maggie Ginés Montalvo, Wilfredo Miranda Irlanda, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Voto abstenido del Hon. Aníbal Aponte Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de septiembre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal